

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

**REF. Revisión de la Sentencia de Interdicción de
ADRIANA SALGADO BURBANO, RAD. 2014-00068.**

Teniendo en cuenta que mediante oficio No. 618 del 15 de febrero de 2024, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se remitió el expediente de la referencia al Juzgado Veintisiete de Familia de esta ciudad por competencia, se dispone que por Secretaría, de manera inmediata, remita el Informe de Valoración de apoyos practicado a la señora Adriana Salgado Burbano y allegado por la Defensoría del Pueblo mediante correo electrónico de fecha 10 de abril del presente año, al aludido Despacho Judicial.

nm

CÚMPLASE.

**Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d84c6deddf8ba005dbfb2165ab343206a212655e2fd86697077581f77d2abd**

Documento generado en 19/06/2024 04:02:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**